

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Manuel González Rojo

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuneda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de enero de dos mil doce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 20 Y 24 DE OCTUBRE DE 2011.-

Acta de 20 de octubre de 2011

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

Acta de 24 de octubre de 2011

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, D. Jesús Antonio Calderón Collado y D. Enrique Pantoja Bermejo anuncian su abstención por no haber

asistido a dicha sesión. No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 18 (8 IU, 7 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 3 (2 IU [D^a. Lourdes Castellanos Alcázar y D. Jesús Antonio Calderón Collado],
1 PP [D. Enrique Pantoja Bermejo])

II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 3782/2011 A 4000/2011.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números 3782/2011 al 4000/2011, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

La Corporación queda enterada.

III.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/24/2011MC.- Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/24/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 23 de enero de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación Cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos 1/24/2011MC por Transferencias de Crédito mismo Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/24/2011MC por Transferencias de Crédito mismo Área de Gasto, aprobado por Decreto nº 3811/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, por importe total de 7.135,46 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a veintitrés de enero de dos mil doce.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.*

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/25/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.-

Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/25/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 23 de enero de 2012)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos 1/25/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/25/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto nº 3812/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, por importe total de 98.000,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a veintitrés de enero de dos mil doce.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE 1/26/2011MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-

Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/26/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión

Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 23 de enero de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos 1/26/2011MC por Transferencias de Crédito mismo Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/26/2011MC por Transferencias de Crédito mismo Área de Gasto, aprobado por Decreto nº 3876/2011 de fecha 19 de diciembre de 2011, por importe total de 1.490,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a veintitrés de enero de dos mil doce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

La Corporación queda enterada.

VI.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN, POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/27/2011 MC.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/27/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 23 de enero de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos 1/27/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/27/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto nº 4009/2011 de fecha 29 de diciembre de 2011, por importe total de 2.116.209,05 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a veintitrés de enero de dos mil doce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ángel Moreno García.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VII.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/28/2011MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO CAPÍTULO I (MISMO ÁREA DE GASTO).-

Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/28/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 23 de enero de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos 1/28/2011MC por Transferencias de Crédito Capítulo I (mismo Área de Gasto).

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/28/2011MC por Transferencias de Crédito Capítulo I (mismo Área de Gasto), aprobado por Decreto nº 4012/2011 de fecha 29 de diciembre de 2011, por importe total de 62.000,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a veintitrés de enero de dos mil doce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ángel Moreno García.”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE SANEAMIENTO 2012-2014.- Se debate dicha aprobación de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 23 de enero de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Aprobación del Expediente de Plan Económico Financiero y de Saneamiento 2012-2014

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA”
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE SANEAMIENTO 2012-2014.

CONSIDERANDO la profunda crisis económico-financiera que afecta gravemente a las Administraciones públicas, en especial a los ayuntamientos.

VISTA la Liquidación y Cuenta General de 2010, que arroja un remanente negativo de tesorería.

CONSIDERANDO las disposiciones legales que establecen la obligación de volver a una situación de equilibrio en tres años.

VISTA la propuesta del plan de medidas fiscales, económicas, financieras y de saneamiento del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el período 2012-2014, elaborado por el Área de Hacienda.

VISTO: el informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 13 de enero de 2012 sobre la propuesta del citado plan económico y de las medidas que se deben adoptar para alcanzar el equilibrio y reducir el déficit.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: aprobar el plan de medidas fiscales, económicas, financieras y de saneamiento del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el período 2012-2012.

SEGUNDO: Remitir el acuerdo Plenario al Ministerio de Hacienda.

*No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.
San Fernando de Henares, 19 de enero de 2012.*

Fdo. Ángel Moreno García”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a veintitrés de enero de dos mil doce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, empieza señalando que, dado que la liquidación del Ejercicio 2010 arrojó un remanente negativo de Tesorería de 7.186.000,- €, en base a la Ley Reguladora de Haciendas Locales y demás legislación aplicable, se presenta el presente plan de medidas fiscales, económicas, financieras y de saneamiento del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el período 2012-2014. A continuación procede a explicar la propuesta que se presenta y manifiesta que con este Plan cree que se obtendrán recursos suficientes para alcanzar el equilibrio presupuestario, absorber el remanente negativo y tener un nivel de endeudamiento bajo, además de poder seguir prestando los servicios esenciales y más prioritarios con la misma calidad que se vienen prestando hasta ahora.

Continúa su intervención diciendo que no se recurre a los préstamos con objeto de enjugar el déficit, antes al contrario, se plantea reducir la carga financiera para poder disponer de más recursos con los que poder pagar a empresas y trabajadores municipales que prestan dichos servicios.

Seguidamente pasa a citar las medidas tanto de ingresos como de gastos, aplicados de una manera prudente y con criterios más sociales.

En cuanto a los ingresos dice : *“Hemos planteado una subida de la Tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos para hacer frente al coste de tonelada en el vertedero. El Impuesto sobre Vehículos se incrementa en los ejercicios 2013 y 2014. La tasa de telefonía móvil se mantiene para 2013 y 2014. En el IBI al tipo de gravamen establecido en las Ordenanzas de 2012, por efecto del Real Decreto del Gobierno del Estado de 30/12/2011, debemos aplicar un incremento del 4% a la mitad del padrón de las viviendas con mayor valor catastral y a otros usos a los que afecta el tipo general, en estos tres años podríamos llegar a obtener 6.540.000,- € en base a este impuesto. En las plus-valías planteamos en ir al máximo legal a partir de 2013 y 2014 con una previsión de ingresos, sumado 2012, de unos 857.000,- € en estos tres años. Con la enajenación de los bienes inmuebles que disponemos podríamos alcanzar un valor máximo entre todos de 5.551.000,- €, que serviría para rebajar esa carga financiera referida anteriormente y amortizar anticipadamente los préstamos. Además, contamos con diferentes parcelas en los polígonos industriales que permitiría financiar inversiones. Hay otras dos medidas de ingresos, que son la cesión de la red de alcantarillado municipal al Canal de Isabel II, que con esta cesión abonaría al Ayuntamiento 2.422.000,- €, aunque hay que concretarlo a través del correspondiente convenio, y planteamos también otras concesiones administrativas*

a diferentes usos en el polígono por las que podríamos obtener en torno a los 150.000,- € cada uno de estos tres años”.

En lo concerniente a los gastos señala. “Hemos contemplado en el Capítulo I, siguiendo las disposiciones del Real Decreto de 30 de diciembre, la congelación de salarios y otros conceptos, además de la optimización de recursos, la minoración de las horas extras y además no se cubrirían las plazas vacantes que existen en la actualidad y se amortizarían las jubilaciones que se produzcan en estos tres años. En el Capítulo II, gasto corriente, contemplamos en los suministros de agua y energía eléctrica un ahorro de un 15%, lo que supondría en total en estos tres años unos 750.000,- €. Los consumos de teléfono, telefonía móvil y ADSL, les recordamos el acuerdo con Telefónica, estimamos un ahorro de unos 150.000,- € en tres años. Contemplamos también el recorte del 10% en diferentes partidas que afecta más al funcionamiento interno como el material de oficina, transportes, primas de seguro, etc., por la que tendríamos un ahorro de cerca de 600.000,- en tres años. Otras partidas por las que se contratan diferentes empresas de manera puntual contemplamos un rebaja del 5%, ahorraríamos unos 120.000,- € al año en estos tres años, y la renegociación y unificación de los contratos que existen en el Ayuntamiento con lo que planteamos una rebaja de 1.150.000,- € en tres años. En el Capítulo IV, transferencias y subvenciones, planteamos un 5% del total de dicho Capítulo repartido entre las diferentes Concejalías con lo que planteamos un ahorro de 50.000,- € por año. Con respecto a las inversiones que se producirán las mínimas imprescindibles en 2012 y en el resto del periodo se llevarán a cabo aquellas que tengan financiación real y fundamentalmente con recursos municipales”.

Finaliza diciendo que es un Plan viable, prudente y que garantiza los servicios a los vecinos, además de sanear las cuentas y afrontar de la mejor manera posible la grave crisis económica que tenemos con una óptica social.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, se indica que se han presentado enmiendas por el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista.

La enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista es del tenor literal siguiente:

“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91.5 DEL ROF, SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS FISCALES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y DE SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL PERIODO 2012-2014.

ENMIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación económica que atraviesa nuestro Ayuntamiento y como consecuencia de la liquidación del presupuesto en 2010, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se ve obligado a presentar un plan económico-financiero y de saneamiento en el periodo 2012- 2014.

Ante tal situación el Grupo Municipal socialista presenta una serie de modificaciones al mismo ya que entendemos que nuestros ciudadanos/as no pueden cargar con la totalidad del coste que supone este ajuste; teniendo en cuenta que el impuesto más importante (IBI) ha sido modificado por la aprobación en Consejo de Ministros ,del Real Decreto 20/2011 del 30 de diciembre, artículo 8º dónde todos los tipos de gravámenes sufren incrementos. No podemos admitir una subida de impuestos generalizada por parte del Gobierno Municipal.

El Grupo Municipal Socialista presenta una serie de modificaciones al plan con el objetivo de que nuestros vecinos/as no sufran aún más en sus economías la repercusión que está teniendo la crisis económica y la situación de las cuentas de nuestro Ayuntamiento.

ACUERDOS

MEDIDAS FISCALES:

VII - 1.- 1. Tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos

Planteamos que se aplique un incremento del 3.1%, como fue aprobado en el Pleno de Ordenanzas, tomando como referencia el IPC del mes del julio de 2011. Para años sucesivos, 2013-2014 planteamos, sólo y exclusivamente, la subida del IPC.

VII - 1.- 4. Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Igualmente planteamos que se aplique el 3.1% como fue aprobado en el Pleno de Ordenanzas, tomando como referencia el IPC del mes del julio de 2011. y para los años sucesivos 2013-2014 planteamos solo y exclusivamente la subida del IPC.

VII- 2.-1 Venta de inmuebles:

No existen informes municipales sobre la evolución del mercado inmobiliario, y por lo tanto planteamos la elaboración de un estudio y valoración del valor real del mercado, que permita cifrar de forma real los ingresos, supuestos, de la venta de estos inmuebles. No se venderá ningún inmueble como, por ejemplo, el que existe de Avda. Zarauz, 21, que durante los últimos 30 años se ha venido destinando a ciudadanos con necesidades sociales.

VII- 4.- 2. Plantillas de personal

Dada la situación de crisis económica, el reducir la seguridad ciudadana, no haciendo efectivas las plazas de agentes locales que estaban previstas y dejando de cubrir las plazas de la BESCAM subvencionadas por la Comunidad de Madrid, supone un detrimento en el número de agentes que puedan garantizar la seguridad y convivencia en el Municipio.

Además podemos correr el riesgo de perder la subvención del convenio BESCAM firmado, al no cubrir las plazas que corresponden.

*San Fernando de Henares, 26 de enero de 2012
Fco. Javier Corpa Rubio
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a

explicar el motivo y contenido de la Moción que presenta su Grupo: *“El Grupo Municipal Socialista ha presentado al Gobierno Municipal una serie de propuestas. Lo hemos hecho porque no queremos que sean nuestros vecinos quienes sufran una subida desmesurada de impuestos una vez más. Creemos que medidas como las tomadas por el Gobierno de la Nación con la aprobación del R.D. 20/2011, de 30 de diciembre, que afecta al principal impuesto, que es el IBI, va a suponer para al menos la mitad del padrón un desembolso importante que nuestros vecinos van a tener que pagar. Por lo tanto, no podemos admitir una subida de impuestos generalizada por parte del Gobierno Municipal y el Grupo Municipal Socialista presenta al Plan dos objetivos fundamentales. Por un lado, intentar llegar a un acuerdo para que el Gobierno Municipal pueda sacar adelante este Plan Económico-Financiero, y por tanto pueda trabajar en la elaboración del presupuesto del año 2012, y por otro lado, que no sean nuestros vecinos quienes sufran el impacto de este Plan Económico-Financiero”*.

A continuación pasa a detallar las medidas propuestas por su Grupo que figuran en la enmienda presentada y finaliza su intervención diciendo que es una propuesta coherente, que no quiere obstaculizar la acción del Gobierno Municipal, pero sobre todo es una propuesta mirando por el interés de los vecinos de San Fernando y por ello solicita que tanto el Gobierno Municipal como el Partido Popular apoyen la enmienda.

Por el Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente enmienda:

“ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE SANEAMIENTO 2012-2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de déficit que atraviesa el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, evidenciada por el resultado presupuestario negativo que arroja la liquidación del ejercicio 2010, provoca la obligación de adoptar un Plan Económico-Financiero y de Saneamiento para los años 2012-2014.

Teniendo en cuenta la situación de crisis económica y de desempleo en la que se encuentran muchos ciudadanos, este Plan no puede ejercer mayor presión fiscal sobre los vecinos, sino que ha de reducir el gasto público para alcanzar, así, el objetivo de disminuir el déficit.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la modificación de los siguientes puntos del Plan de la manera detallada a continuación

VII 1.1 – Incremento de la tasa de tratamiento de residuos.

Desde el Grupo Municipal Popular, históricamente hemos defendido que esta tasa ha de ser eliminada, por lo que, entendemos que la tasa de tratamiento de residuos no sólo no debe ser incrementada, sino que debe ser suprimida.

VII 1.4 – Modificación de la ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

No se aplicaría ningún incremento. Se congela el impuesto para los ejercicios 2013 y 2014 respecto a 2012.

VII 1.5 – Modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Fijaríamos el tipo de gravamen de la citada ordenanza en un 25% para los ejercicios 2013 y 2014.

VII 2.1 – Venta de inmuebles.

Debido a la situación actual del mercado inmobiliario que previsiblemente no permita a corto plazo la venta de los inmuebles al precio calculado, la estimación sobre los ingresos debería realizarse más prudentemente, de manera que se establezca como valor posible el valor catastral de los inmuebles.

VII 2.2 – Venta a los concesionarios de los Aparcamientos para Residentes (PAR).

La propuesta no parece viable, mientras no se acompañe de un estudio de las personas que poseen en la actualidad la concesión administrativa y que estén dispuestos a comprar. Nuevamente, el precio fijado, unido al canon ya aportado por los adjudicatarios al recibir la plaza, resulta muy elevado y hay que reducirlo en un 50% respecto al propuesto.

VII 2.3 – Venta de locales sitos en los bajos del inmueble de la Avenida de Montserrat 3.

La estimación de los ingresos debe realizarse de nuevo teniendo en cuenta la situación actual del mercado inmobiliario. No parece viable que dichos inmuebles se vendan al doble de su valor catastral, por lo que, debemos considerar que los ingresos de esta partida se verían notablemente reducidos. Nuevamente proponemos que por el principio de prudencia se fije como valor probable de venta el valor catastral.

VII 2.4 – Venta de parcelas en el Polígono Industrial.

Reiteramos, como en los puntos anteriores, que la situación económica actual no parece permitir con facilidad la venta de todas las parcelas y, menos aún, a un precio tan elevado, por lo que es necesario estudiar cómo afectará a los ingresos previstos en este plan.

VII 4. Medidas relacionadas con la gestión de los recursos humanos.

No se realizaría la amortización de las plazas de 2 Agentes de policía local y 1 plaza de Cabo, por motivos de seguridad ciudadana y por la posibilidad de que se incurra en incumplimiento del Convenio firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de los policías BESCAM, con las graves consecuencias económicas que podría acarrear.

VII 5. Medidas de control del gasto corriente.

5.1.1 Ahorro en el consumo de energía eléctrica

El ahorro en el consumo de la energía eléctrica ascenderá al 20%, respecto a 2011, consiguiendo en 3 años un ahorro total de 695.000 €.

5.1.2 Reducción del gasto por consumo telefónico

El ahorro en el consumo telefónico ascenderá al 25%, respecto a 2011, consiguiendo en 3 años un ahorro total de 150.000 €.

5.1.3 Reducción del Gasto por Consumo de Agua

La reducción del gasto en este concepto se fijará en el 20%, respecto a 2011, consiguiendo en 3 años un ahorro total de 235.000 €.

5.1.4 Reducción del Gasto por Consumo de Gas

El gasto en este concepto se reducirá en un 20%, respecto a 2011, esta reducción nunca afectará al gasto en calefacción de los centros escolares. Con esta medida se conseguiría un ahorro de 70.000 €.

5.1.5 Reducción del Gasto en Combustible

El gasto en Combustible se reducirá en otro 20%, respecto a 2011. Con esta medida se conseguiría un ahorro de 160.000 €.

5.1.6 Reducción de Gasto en diversas partidas

El gasto en arrendamientos, en material de oficina y en reparaciones y mantenimiento se reducirá en un 5% respecto a 2011, consiguiendo en tres años un ahorro total de 158.000 €.

El gasto en prensa, revistas, libros y publicaciones se reducirá en un 50% respecto a 2011, consiguiendo un ahorro total de 60.000 €. El resto de la partida será destinada en exclusiva a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas, así como la suscripción de servicios de actualidad jurídica y legislativa.

El gasto en otros suministros debe reducirse en un 20% respecto a 2011, obteniendo en el periodo de este Plan un ahorro total de 195.000 €.

El ahorro en comunicaciones postales y transportes ascenderá al 25%, respecto a 2011, consiguiendo en 3 años un ahorro total de 70.000 €.

El ahorro en las primas de seguros ascenderá al 25%, respecto a 2011, consiguiendo en 3 años un ahorro total de 190.000 €. Este ahorro se realizará sobre todo por la unificación de los seguros existentes.

La reducción en las partidas de atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, reuniones, conferencias y cursos, otros gastos diversos y la edición y distribución de la revista municipal será del 50%, obteniendo en el periodo de vigencia del Plan un ahorro de 415.000 €

5.1.7 Reducción de gastos en la externalización de servicios y en los trabajos realizados por otras empresas.

En este apartado es donde mayor ahorro debe conseguirse, estableciéndose el mismo en un ahorro total de 6.000.000 € durante la vigencia del Plan.

Este ahorro debe conseguirse mediante la unificación de contratos, renegociaciones de algunos y no efectuando algunos para pasar a ser realizados por los trabajadores municipales y en ningún caso por la reducción de los servicios prestados a los vecinos.

Una buena reducción de gastos llevará aparejada una mayor liquidez que permitirá agilizar el pago a proveedores, lo que facilitará la renegociación de los contratos con los mismos.

Entre los trabajos realizados por otras empresas no se debe reducir en el de comedor escolar, y las reducciones en el resto de contratos debe ser el siguiente

Servicio externalizado	Objetivo a conseguir	
	Porcentaje	Ahorro en 3 años
Contratos de limpieza	12,50%	2.600.000,00 €
Contratos de Seguridad	10,00%	60.000,00 €
Contratos de Custodia, depósito y almacenaje	20,00%	40.000,00 €
Estudios y trabajos técnicos realizados por empresas privadas	25,00%	1.850.000,00 €
Contrata de Comedor escolar	0,00%	0,00€
Contrato de recaudación a favor de la entidad	5,00%	3.500,00 €
Contrato de Cementerio	5,00%	11.000,00 €
Contrato de Contenedores Obra	5,00%	750,00 €
Contrato de Conservación de papeleras	50,00%	60.000,00 €
Contrato de Mantenimiento y conservación de semáforos	5,00%	4.500,00 €
Contratos de Mantenimiento Parques y Jardines	12,50%	600.000,00 €
Contrato de Iluminación ornamental	10,00%	10.500,00 €
Contrato de Mantenimiento de vías públicas del Polígono Industrial	5,00%	1.800,00 €
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25,00%	725.000,00 €

Otras medidas a incluir en el Plan

Además de las necesarias reducciones en el gasto municipal, resulta imprescindible que durante el periodo en que se aplicará el Plan de Saneamiento, es decir, hasta 2014, no se soliciten nuevas operaciones de préstamos con el fin de no aumentar el endeudamiento.

Por otro lado, los ingresos obtenidos a través de la venta de patrimonio municipal han de destinarse en exclusiva a la reducción de los créditos contraídos con las entidades bancarias, si los ingresos por este concepto superase la cantidad de préstamos entonces se destinarían a inversión.

Además, se dará cuenta a la Comisión Especial de Cuentas con carácter trimestral de la aplicación del Plan Económico-Financiero y de Saneamiento, con el fin de controlar el perfecto funcionamiento del mismo y rectificar posibles desviaciones.

En San Fernando de Henares, a 25 de enero de 2012.

Eusebio González Castilla.

Portavoz Grupo Popular.”

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular: “Nuestras propuestas para modificar este Plan van en la línea de evitar en la medida de lo posible que de la situación producida en ejercicios pasados de desequilibrio presupuestario, con 11.000.000,- € de remanente negativo, pues que los pagadores sean fundamentalmente los vecinos mediante el aumento de impuestos, sino que nosotros también debemos establecer un compromiso de

reducción de gasto por parte del Ayuntamiento. Entendemos por tanto que hay que minorar un poco la carga impositiva que se estaba poniendo en este Plan y aumentar por contra el ahorro que este Plan plantea”.

Continúa su intervención dando detalle de las medidas propuestas que figuran en la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Finaliza su intervención manifestando lo siguiente: “Nosotros entendemos que el Plan que presenta el Equipo de Gobierno es un plan desequilibrado en el sentido de que hace un mayor esfuerzo sobre los vecinos, que no son los que han provocado este remanente negativo de Tesorería. Hay que recordar que ha sido el Gobierno el que lo ha provocado en los últimos años. Hay que hacer un esfuerzo mayor, que se puede hacer, sobre todo mediante reducción de los servicios externalizados de otras empresas. Desde luego hay que decir a los ciudadanos la verdad y es que la situación de este Ayuntamiento, lo llevábamos diciendo desde el año 2008, no es buena. Nos hemos encontrado que los fondos líquidos en tan sólo tres años ha pasado de ser 23.349.000.- € a ser 4.085.000 en el año 2010. Estamos cerrando 2011 con una deuda de casi 10.000.000,- € a proveedores que no les hemos pagado. Es un plan al que le faltan algunas cosas más de realidad, como es el plan de saneamiento de la Empresa Municipal de Suelo. La Empresa Municipal de Suelo pretende sanear parte de sus deudas con encomiendas que le haría el Ayuntamiento, es decir, un mayor gasto para el Ayuntamiento y también mediante reconocimiento de una deuda que mantiene el Ayuntamiento con la Empresa Municipal de suelo, es decir, un mayor gasto para el Ayuntamiento. Hay que tener en cuenta esto porque si no, al final tendremos diferencias y no sabremos por dónde nos salen las cuentas”.

Interviene de nuevo el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Moreno García, para anunciar que se asumen las medidas propuestas en la enmienda del Grupo Socialista relativas a la “Tasa para el tratamiento de residuos sólidos urbanos”, la “Ordenanza sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica” y la “enajenación de bienes patrimoniales”. Asimismo, manifiesta que no se asume ninguna de las medidas planteadas en la enmienda del Grupo Popular.

Continúa su intervención diciendo: “En relación con el Capítulo I se ha dicho aquí por parte de ambos Grupos, con referencia a la BESCAM, que si corremos el peligro de perder el Convenio BESCAM o no. Evidentemente no vamos a hacer nada que pueda ocasionar menores ingresos para este Ayuntamiento o problemas con determinados convenios. No es nuestro objetivo que podamos perder esa financiación, como es lógico.

Los servicios municipales tienen que tener financiación, son maneras de enfocar los Presupuestos, las Ordenanzas y estas medidas que se proponen. Creemos que esa financiación tiene que salir de los impuestos. Nosotros en el apartado de gastos hemos aplicado unas reducciones que creemos prudentes y posibles, si vamos a una mayor reducción de gasto pues evidentemente iremos a reducción de servicios. A su vez si vamos a una reducción grande de los contratos eso afectará al personal que trabaje en esas empresas, afectaría no sólo a los servicios que se dan a los vecinos sino también a los trabajadores de esas contrataciones. Respecto a la renegociación de los contratos, ya se está trabajando en este sentido en las diferentes Áreas,

estamos viendo qué posibilidades hay de ahorro”.

Para finalizar, en relación con la intervención del Portavoz del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: *“Decía ud. que eran irreales los ingresos por las ventas, las enajenaciones de bienes patrimoniales. Ya le expliqué que la técnica que se suele seguir de valoración inicial es el valor catastral aumentado al dos. Evidentemente si eso no es posible o hay alguna variación y si se tiene que considerar otra cosa, se considerará otra cosa, pero irreal no es, es lo que los técnicos han diseñado. Con respecto a la venta de las parcelas del polígono no decimos que vamos a vender todas las parcelas y que vamos a obtener casi treinta millones de euros, lo que decimos con las parcelas es que tenemos esas reservas estratégicas de suelo que nos pueden permitir en un momento puntual venderlas y destinarlas a inversiones para mejorar el patrimonio que ya dispone el Ayuntamiento o generar nuevas infraestructuras o inversiones de otro tipo. Por tanto, no decimos que vayamos a vender todo y a ese precio, sino que tenemos reservas estratégicas que tienen ese precio con las primeras estimaciones que se han hecho. No es un plan desequilibrado, creemos que es viable, es posible y es prudente. Precisamente lo que perseguimos es absorber ese remanente, que no son once millones. Podemos reducir esa carga financiera sin que ello suponga un menoscabo tanto a los trabajadores municipales como a los servicios que se prestan a los ciudadanos”.*

Por D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta en síntesis lo siguiente: *“En gran medida se recogen las propuestas del Partido Socialista. Volvemos a decir que no puede recaer el peso de los planes económicos y de ajuste sobre los ciudadanos. Las medidas que ha tomado el Gobierno de la Nación como el R.D. 20/2011 o el impacto que va a tener el IRPF sobre los ciudadanos creemos que no son medidas que vayan a mejorar las economías familiares, sino todo lo contrario. Por eso estamos satisfechos en el sentido de que el gobierno municipal ha dado marcha atrás a la subida del impuesto de vehículos y a la tasa de residuos. Por lo tanto el Grupo Socialista se va a abstener para no obstaculizar que el Plan pueda salir adelante, pero sí vamos a plantear y plantearemos en los próximos Plenos que por parte del Gobierno Municipal se estudie la posibilidad de alguna revisión catastral, siempre que esta vaya en beneficio de los vecinos y las vecinas de San Fernando. Por otro lado, decir que el Partido Socialista se va a oponer a los convenios con el Canal de Isabel II, siempre que estos supongan nuevas tasas para los vecinos de San Fernando o supongan la privatización del Canal”.*

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Eusebio González Castilla: *“No nos vemos reflejados en el Plan que uds. presentan. Por puntualizar la propuesta que nosotros hacemos con respecto a los contratos que mantenemos con empresas privadas que nos prestan servicios a los ciudadanos, hay que recordar que estamos hablando en estos tres años de un montante total cercano a los 38.000.000,- € que se destinan hoy a esas empresas. Reducir eso en 6.000.000,- €, mediante una reunificación de contratos, cuando uds. mismos plantean un ahorro cercano a 1.600.000,- €, no parece que vaya a ser algo disparatado, simplemente hay que ponerse a ello. Hay que recordar algo muy importante, que nuestros*

vecinos no van a estar nunca desatendidos porque tienen más de cuatrocientos trabajadores municipales directos a su servicio, grandes trabajadores muy capacitados, que no han sido suficientemente aprovechados, que podrían absorber parte de estos trabajos, más allá de la unificación de contratos o la negociación con unos mejores calendarios de pagos. Por lo tanto, nosotros no podemos apoyar este Plan”.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que cuando se plantea inicialmente el Plan económico-financiero, los estudios se hacen sin conocer lo que posteriormente es aprobado por el Gobierno de la Nación que, invadiendo las competencias municipales, invadiendo la autonomía municipal, decide un “tarifazo” del IBI de todos los municipios y decide de manera unilateral, salvaje e indiscriminada unas determinadas subidas sobre las que no ha podido participar ni este Equipo Municipal ni ningún Ayuntamiento. Entiende que es injusto y excesivo. Ese “tarifazo” -dice- ha permitido que en determinadas partidas en las que pensábamos que teníamos que ir a un incremento de ingresos, hayamos podido reducirlas y por lo tanto haya sido más fácil el poder llegar a ese acuerdo de admitir algunas de las enmiendas del Partido Socialista y por lo tanto es de agradecer su actitud constructiva que permite que este Plan económico-financiero vaya a salir adelante.

Continúa su intervención diciendo que no se puede decir lo mismo de la actitud del Partido Popular que plantea enmiendas que son para no llegar a ningún acuerdo porque predeterminadamente habían decidido que iban a votar en contra del Plan económico-financiero, aun a sabiendas que es un requisito imprescindible su presentación a Hacienda para poder seguir funcionando con normalidad por parte de este Ayuntamiento en las autorizaciones que el Ministerio de Hacienda tiene que dar para determinadas operaciones de los municipios. En cuanto a lo planteado por el Grupo Popular de que hay que decir la verdad a los ciudadanos sobre cuál es la situación económica del Ayuntamiento y que los déficits habidos en ejercicios anteriores son responsabilidad de la mala gestión municipal, responde que una parte importante de esos déficits son producidos por lo que ha sido la reducción de las subvenciones, de los trabajos que se financiaban desde la administración autonómica fundamentalmente. A modo de ejemplo señala que una parte importante de los problemas económicos que tiene este Ayuntamiento se derivan de la injusta y salvaje Tasa de Bomberos que se impuso desde la Comunidad de Madrid a los municipios, de la reducción de las aportaciones para el mantenimiento de los colegios que ha venido haciendo año tras año la Comunidad de Madrid, de la retirada de subvención de la tasa de tratamiento de residuos, etc. y que, por tanto, no se puede hablar de mala gestión cuando la Comunidad de Madrid está ahogando a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde- Presidente, D. Julio Setién Martínez, manifiesta que el Ayuntamiento, por supuesto, no incumplirá el Convenio de la BESCAM y que en cualquier caso lo que se hará será recuperar la pugna que mantuvo la anterior Concejala de Seguridad, D^a. Carmen Muñoz, con la Comunidad de Madrid durante dos años para que cumpliera sus compromisos establecidos de dotar seis agentes más.

Se somete a votación el Plan Económico-Financiero, recogiendo las modificaciones introducidas por las enmiendas recogidas de las planteadas por el Grupo Municipal Socialista, resultando aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

IX.- ACEPTACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CESIÓN HECHA POR “PLAZA ESPAÑA, S.L.- Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS.- (Sesión Extraordinaria de 20 de Enero de 2.012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO (PUNTO 2º): ACEPTACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CESIÓN HECHA POR PLAZA DE ESPAÑA, S.L.

La Presidenta de la Comisión cede la palabra a D. Carmen Criado Alcázar, Asesora Jurídica de Alcaldía, quien da cuenta detallada del asunto de referencia, Seguidamente se da lectura de la Propuesta presentada, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

“COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS.

Visto el Informe jurídico de la Asesora Jurídica de Alcaldía y Equipo de Gobierno.

Dª. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, eleva al Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente:

PROPUESTA

1º.- RATIFICAR LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 29.12.2011 OTORGADA ANTE EL NOTARIO, CON RESIDENCIA EN SAN FERNANDO DE HENARES, DON SANTIAGO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ BAJO EL NÚMERO 730 DE SU PROTOCOLO, por la que el AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES ACEPTA LA CESIÓN QUE PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO SE LE HIZO EN PLENO DE LAS FINCAS DESCRITAS EN ESA ESCRITURA DE SU PROPIEDAD CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO VENDA LAS MISMAS FINCAS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR UN IMPORTE DE 4.617.133,50 €, INCLUIDO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE Y demás condiciones que en ella figura.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a vender a la Tesorería General de la Seguridad Social los bienes cedidos en pleno dominio para este fin por Plaza de España San Fernando SL con los condicionantes que en esa cesión

se establece excepto:

a) Que no se ingresara el Cheque en ninguna corriente de Bankia, y cuyo titular es Plaza de España San Fernando SL, sino que en el mismo momento de la firma de escritura pública de compraventa se depositara en el Notario con el objeto de que se lo entregue a Bankia, al objeto de que esos bienes estén libres de cargas con carácter material y no sólo conceptual.

b) Que no existe limite de tiempo para la aceptación de la cesión de esos bienes que realiza Plaza de España San Fernando SL y para la posterior venta con los condicionantes descritos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-

En San Fernando de Henares, a 20 de Enero de 2.012.-

Fdo.: Laura Bedoya Ortuño
Presidenta de la Comisión.”

D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo, pasa a explicar la propuesta: “Durante las obras de ejecución de la rehabilitación de Plaza de España y la construcción de los edificios de la C/ Gonzalo de Córdoba y C/ Coslada, la Tesorería General de la Seguridad Social se mostró interesada en el traslado de sus dependencias a la zona centro de nuestro municipio. Después de tener conversaciones con ellos se hizo una oferta económica para una finca situada en la C/ Gonzalo de Córdoba núms. 12, 14 y 16, con catorce plazas de aparcamiento, por un importe de 4.617.133,50 €, IVA incluido, que la Tesorería General de la Seguridad Social aceptó y a partir de entonces se empezó a trabajar en un proyecto de forma conjunta entre Plaza España San Fernando, S.L. y los técnicos de la Tesorería General de la Seguridad Social, contratando Plaza de España la ejecución de dicha obra. Este Gobierno Municipal y Gobiernos anteriores hemos venido trabajando en un modelo de ciudad que ha tenido muy en cuenta la importancia de la rehabilitación y la dinamización económica y social del centro de nuestra ciudad, del centro de nuestro municipio. Entendemos que es muy importante la instalación de estas dependencias, por lo que van a dinamizar el comercio local y la vida de nuestra ciudad y lo que traemos hoy a Pleno es la aceptación de esta cesión que hace Plaza de España a este Ayuntamiento, para la posterior venta a la Tesorería de la Seguridad Social de esta finca”.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo siguiente: “Desde el Grupo Municipal Socialista lamentamos una vez más que una actuación

tan emblemática como es la rehabilitación de la Plaza de España, y que este Grupo ha venido apoyando, se vea empañada por la falta de información y sobre todo por las prisas. Volvemos a pedir al Sr. Alcalde que lo antes posible convoque Consejo de Administración para conocer en qué situación está esta operación tan importante. Creemos que el traslado de la Tesorería de la Seguridad Social a una zona tan importante, como es el casco histórico de nuestro municipio, es beneficioso para el conjunto de los vecinos. Además, con esto conseguiremos que a estas oficinas acudan muchos ciudadanos de otras ciudades y, por lo tanto, conozcan nuestro casco histórico y esto servirá de alguna manera a la rehabilitación de nuestra ciudad. La posición del Partido Socialista es que no vamos a poner impedimentos, evidentemente, al traslado de la Tesorería de la Seguridad Social”.

Finaliza su intervención solicitando al Equipo de Gobierno Municipal que en el futuro se informe a la oposición y no se hagan las cosas con tantas prisas y por ello anuncia la abstención de su Grupo en la votación.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, comienza su intervención manifestando que esto es una nueva falta de respeto a este Pleno porque el Alcalde sabe que no es competente, como así se lo recordó el Sr. Notario cuando fue a firmarlo el pasado 29 de diciembre, dado que no es competente para adquirir ningún bien por importe superior a los tres millones de euros y por tanto tiene que ser este Pleno el que le autorice o no. Añade que con esa cesión este Ayuntamiento está adquiriendo un bien embargado, un bien que está hipotecado y que no está claro realmente qué es lo que hemos adquirido.

Dice que *“la finca que se aporta en ese momento todavía no está completamente con las divisiones horizontales y, por tanto, realmente lo que se aportó ante Notario es una finca de 13.000 m² que no se corresponde lógicamente con lo que se va a enajenar, sobre la cual pesa una hipoteca de 27.600.000,- € sobre el total de esa finca y además se aportó para la adquisición de esas catorce plazas la unidad subterránea en su conjunto, que son 21.000 m², que tienen una hipoteca de 10.800.000,- € en este momento”.*

Entiende que es un expediente incompleto, que no debe avanzar más en su tramitación, que adolece de claros defectos y en el que no hay ningún informe del Secretario, que es preceptivo, al igual que un informe del interventor, ya que se va a incorporar un bien, aunque sea momentáneamente, al Patrimonio de este Ayuntamiento.

Hay que recordar -dice- que este expediente también tiene transcendencia económica. Se ha emitido una factura por parte de este Ayuntamiento que tiene que tener su asiento contable y además, tal y como exige la ley, debe existir una tasación de esta finca, cuya situación no es nada clara al no estar exactamente recogida la finca que se nos cede y que sea una finca mayor, que no está libre de cargas.

Propone que el expediente, por estar incompleto, se quede sobre la Mesa y finaliza su intervención manifestando lo siguiente: *“Con respecto al objetivo final, que en este caso pueda ser que aquí se traslade la oficina que está en estos momentos en la Trv. Montserrat, todos coincidimos en que es una buena noticia. Las cosas hay que hacerlas bien y con Plaza España aunque todos coincidamos en el objetivo final, no entendemos por qué han tenido uds. la manía*

de hacer las cosas mal y sin contar con todos los grupos. Esta operación podría hacerse bien, les animamos a que se haga bien. Uds. saben como nosotros que ya no existe esa urgencia tan perentoria que había para que se firmase el día 29 porque el día 30 se iba a quedar con la Seguridad Social para poder finalizar esta venta. Ya no hay esa prisa, hay que solucionar una serie de cuestiones previas antes de seguir avanzando. Hagamos las cosas bien, vamos a concluir el expediente correctamente, saquemos adelante este expediente con el apoyo de todos los grupos, como debe ser, y no que una operación como ésta se haga por la puerta de atrás e incorrectamente”.

D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo, responde al Sr. Portavoz del Grupo Popular que este tema se trató en una Comisión Informativa donde plantearon algunas dudas que se le contestaron, pero nada de lo que hoy se manifiesta desde el Grupo Popular. Añade que, aún así, se dirigió a los dos Grupos Políticos, al Sr. Corpa y al Sr. Eusebio González para prestarse a hablar sobre este expediente, que le trasladaran las dudas para poderlas aclarar antes de llegar a este Pleno, a lo que el Portavoz del Grupo Popular respondió que estaba muy ocupado y no tenía tiempo, pero que no había problema.

Continúa su intervención diciendo, en relación con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, lo siguiente: *“Ud. ha leído la escritura que hoy venimos a ratificar. Evidentemente la Tesorería de la Seguridad Social no va a comprar ni una parcela embargada, ni una parcela con una hipoteca, ni nada de lo que ud. está contando. Evidentemente la Tesorería de la Seguridad Social tiene jurídicos muy buenos que saben cómo se hacen las cosas. Ud. sabe que en la misma escritura el Ayuntamiento actúa como mero instrumento para realizar esa venta, porque, como ud. sabe, la Tesorería de la Seguridad Social sólo puede hacer este tipo de operaciones con otra administración pública y no con una “S.L.” como es Plaza de España, y el Ayuntamiento actúa sólo como instrumento y en el mismo acto se acepta la cesión y se vende el inmueble, con lo cual no hay un resultado económico, no hay ingresos, no hay una factura, no hay nada y ud. lo sabe. Para esta ciudad es muy importante que una Administración como la Tesorería de la Seguridad Social, que tiene una provisión de más de cien citas diarias a sus oficinas, se instale en un sitio privilegiado al lado del metro en un centro histórico que estamos intentando sacar adelante, en el que va a haber comercio y va a reactivarse económicamente.”*

Finaliza su intervención manifestando que la Tesorería de la Seguridad Social está de acuerdo y no ve ninguna pega jurídica y que la cuestión que se trae a Pleno es *“¿estamos de acuerdo con que Plaza España ceda esa finca y se venda a la Tesorería de la Seguridad Social, sí o no?”*. *“Nosotros creemos que es importantísimo”*, dice por último.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, responde que efectivamente el último viernes hubo una Comisión Informativa en la que, entre otra documentación, pidieron las escrituras que no las habían visto previamente, sino después, y por lo tanto el conocimiento en su conjunto de este expediente tan complejo lo han tenido esta semana. Hace referencia a un informe de la Asesora Jurídica de Alcaldía, que consta en la Escritura, en el que se dice que hay que dar cuenta al Pleno, cuando en este momento en el Pleno se está trayendo a aprobación.

Continúa su intervención haciendo, entre otras, las siguientes observaciones al citado informe: *“Además dice que es un procedimiento absolutamente legal tal y como lo establece el art. 111 de la Ley de Patrimonio de la Administración Local y el art. 111 de lo único que habla es de la libertad de pactos en los convenios. Este informe también dice que está basado en dos importantes Sentencias del Tribunal Supremo, pues estas Sentencias que de lo que hablan es de expropiaciones forzosas y hablan de convenios que en su día firmaron privados que han sido expropiados forzosamente, en este caso por el Ayuntamiento de Madrid, y lo que establece es el obligado cumplimiento porque se comprometieron ambas partes. ¿Pero qué tiene que ver este expediente de enajenación, en este caso de adquisición de un bien y posterior enajenación, para que se pueda hacer por el procedimiento que se ha hecho?. No, no lo avala en ningún caso y es lo que nosotros hemos tenido que estudiar posteriormente”*.

D. Eusebio González Castilla hace mención a las consultas efectuadas a sus expertos jurídicos en esta materia que les dicen que esto es un negocio jurídico que necesita de un expediente administrativo, que requiere el informe del Sr. Secretario y el informe del Sr. Interventor. Asimismo hace alusión a una factura emitida por el Ayuntamiento, que no ha podido ver, y a la copia de la carta que manda la Tesorería aceptando la oferta, que consta en el expediente, donde dice a continuación los documentos que hay que adjuntar, de los más sencillos y de lo más normales, que sin embargo ni siquiera estaban en el expediente, y que también han pedido verlos. Si pone que hay un documento queremos verlo y parece razonable -dice- que queramos ver un expediente.

Reitera que el expediente no está completo, jurídicamente, y que otra cosa es el fin y en ese objetivo final su Grupo sí está de acuerdo. En consecuencia plantea hacer bien el expediente, ya que dice hay que solventar primero una serie de “problemillas” a petición de la Tesorería de la Seguridad Social, como tener que aceptar esa parcela libre de todas las cargas o que la finca sea esa y no otras superiores, aunque diga la Escritura *“No, pero sólo vendemos esto”*.

Finaliza su intervención manifestando que ya no hay esa urgencia que había para firmar el 30 de diciembre, por lo que plantea que se deje este expediente sobre la Mesa para poder revisar todo su conjunto y hacer las cosas bien.

D^a Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo, entiende que el expediente está bien, que las cosas se hacen bien y no tiene nada más que discutir.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, justifica la prisa que ha habido en este asunto por la proximidad del final del Ejercicio 2011 y la propia Tesorería de la Seguridad Social, ya que había decidido comprar este edificio, obviamente quería cerrar el trato. Señala que posteriormente se han prorrogado los presupuestos en todo caso, pero seguramente dentro de un mes posiblemente se iniciará el proceso de preparación de los nuevos presupuestos y por lo tanto las prisas subsisten.

Subraya que la ubicación en la Plaza de España de la Tesorería de la Seguridad Social es muy importante para esta ciudad y para todo lo que va a ser este complejo comercial, hostelero, etc.

A continuación hace las siguientes precisiones: “Obviamente no se vende toda la Plaza de España y los seiscientos diez aparcamientos, como es natural. En el momento en que esté dividido, como es lógico, es el momento en que la Seguridad Social solamente compra esos tres números de Gonzalo de Córdoba (el 12, 14 y 16). Claro que está hipotecada toda la Plaza de España, claro que está funcionando como es natural así y claro, como decía la Concejal de Urbanismo, en el momento de la compra por parte de la Seguridad Social, tal y como viene en las condiciones de la Escritura, la Seguridad Social va a comprar libre de cargas. Lo que estamos votando aquí no tendría efecto si esta finca no estuviera libre de cargas, como es lógico. En ese momento estará libre de cargas, si no, no se puede perfeccionar el contrato. ¿Qué significa eso y cuál es la operación?, porque la operación es compleja por lo que ha contado la Concejala. La Tesorería de la Seguridad Social está interesada en un inmueble que es muy bueno, desde el punto de vista de la calidad. Realmente vino trabajando durante meses con la propia Dirección Facultativa para ver en qué medida podíamos acomodar ese inmueble a las necesidades que tenía, hasta que finalmente lo que estuvimos trabajando con ellos, y por eso la decisión de la Dirección General, era un inmueble hecho ex profeso para la Tesorería de la Seguridad Social. Diríamos que no vale para otra cosa porque realmente para eso es para lo que está planteado y para lo que está reformado en su interior. En ese momento lo que ocurre es que la Tesorería de la Seguridad Social no puede convenir con una empresa de derecho privado que es “Plaza de España”, “Plaza de España” por lo tanto tiene que ceder, ahí no ha habido ningún problema por parte de ninguno de los técnicos que han operado en ese terreno, lógicamente Registro, Notarios, etc. “Plaza de España” cede al Ayuntamiento, el Ayuntamiento vende, el Ayuntamiento ingresa y Plaza de España liquida la hipoteca. Esa es la operación y por tanto no hay un bien patrimonial para el Ayuntamiento porque es en el mismo acto, como ha dicho la Concejala es un acto puramente instrumental, no hay un bien patrimonial y no hay una consecuencia económica para el Ayuntamiento. Por eso el cheque, para entendernos, queda depositado tal como se plantea aquí en la Caja del Notario hasta el momento en que se perfecciona. En ese momento sí, en ese momento se perfecciona el contrato, pero eso está pasando, pasa todos los días en montones de operaciones de todo tipo. Desde ese punto de vista, ¿cuáles eran las prisas?, por eso lo que yo quiero plantear, y por eso quiero que se apoye esta situación, es que se acepte la cesión de “Plaza de España” al Ayuntamiento y que se faculte al Alcalde para firmar en su momento en esas condiciones y no en otras, porque si fueran otras iría marcha atrás toda la operación. En esas condiciones y no en otras condiciones se pueda vender ese edificio y que tengamos la Seguridad Social ahí dentro de muy poco. Yo pediría el consenso ahí porque dejarlo sobre la Mesa es casi como estar en contra, porque volvemos otra vez a situarnos en la misma angustia porque cuando uno mira por el bien del pueblo, pues siente angustia de ver como una operación muy beneficiosa para el pueblo se puede caer en un momento determinado por un cambio administrativo, por un cambio de gobierno, de ejercicio presupuestario, etc. En el Ayuntamiento tenemos en este momento el Presupuesto de 2011 prorrogado, el Presupuesto de la Seguridad Social y el Estado prorrogados, pero lógicamente cabría la posibilidad de que este crédito en el siguiente presupuesto se viniera abajo o fuera declarado indisponible. Yo creo que eso lo sabemos todos, no es ningún secreto, eso lo hemos

planteado desde un primer momento y esa era la urgencia que había. Por eso yo pido por favor que no retrasemos esto y que demos curso a una posibilidad que es poder vender, que no está vendida, por eso no puede haber factura, y que la Seguridad Social se instale aquí”.

Se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

X.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS:

1.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.- Se procede a debatir la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad y el artículo 73 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por el que la modificación de Estatutos requiere el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros del órgano plenario de la Mancomunidad y la ulterior ratificación por los Plenos de los Municipios mancomunados.

Considerando que en punto Quinto de la Asamblea General de Mancomunidad del Este celebrada el 21 de Diciembre de 2011 se aprobó, por mayoría de votos que suponen el 66,83 % de voto ponderado, la ampliación al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, después de haberse incorporado los de San Fernando de Henares, Nuevo Baztán y Velilla de San Antonio, con objeto de unir esfuerzos y conseguir una mejores economías de escala en la de los municipios de la zona este de Madrid.

PROPONGO AL PLENO LA RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE, POR ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<i>MUNICIPIO</i>	<i>FECHA DE ACUERDO</i>
<i>Torrejón de Ardoz</i>	<i>26-10-2011</i>

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los municipios ya mancomunados:

<i>MUNICIPIO</i>	<i>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</i>
<i>Torrejón de Ardoz</i>	<i>131.966 €</i>

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser

la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrales.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituye en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamientos, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Olmeda de las Fuentes, Nuevo Baztán, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación de todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

San Fernando de Henares, 23 de enero de 2012

El Alcalde Julio Sitien Martínez.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, explica brevemente el contenido de la propuesta.

Se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN MOCIÓN PP RELATIVA AL PLAN DE MEJORA DE ESCENA URBANA.- Se deja sobre la Mesa.

3.- APROBACIÓN MOCIÓN PSOE SOBRE TARIFAS CONSORCIO TRANSPORTES DE LA CAM.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN, SOBRE POLÍTICA TARIFARIA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Exposición de motivos

Dada la actual situación económica se solicita al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, la congelación de las tarifas del transporte público para el año 2012 como medida urgente que ayude a paliar las graves consecuencias de la crisis sobre la ciudadanía de nuestro municipio y la puesta en marcha de un abono especial para los desempleados.

Creemos necesaria la congelación de tarifas en el sistema actual hasta la implementación del sistema que proponemos. Siendo el momento idóneo, a nuestro juicio, la puesta en marcha de la tarjeta sin contacto, prevista para 2013.

En los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras de transporte, tanto privadas como públicas, ha crecido de forma notable.

El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar, supuestamente, la movilidad de los ciudadanos, acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación.

El resultado ha sido un rotundo fracaso, la movilidad tanto en transporte privado como público no han mejorado sustancialmente, se ha reducido apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público, el precio de los billetes ha crecido sustancialmente, mientras que la contaminación producida, fundamentalmente por el transporte privado motorizado, ha pasado de ser una preocupación a una grave amenaza para la salud.

Es decepcionante observar como el número de viajeros en transporte público ha descendido en los últimos años (más de 150 millones de viajes desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años y como la relación entre el transporte público y el transporte privado motorizado se incrementa a favor de este último.

En resumen en vez de ganar usuario para que el sistema de transporte público sea viable económico-social-medioambiental se ha preferido expulsar de transporte público a los usuarios, subiendo los precios sin dar nada a cambio, lo que queda demostrado por estos dos datos:

- *El incremento del precio transporte público en la Comunidad en los últimos 15 años ha sido del 77% frente al 44% que se ha incrementado el IPC.*
- *En la Comunidad de Madrid en el año 2000 se realizaban 277 viajes/hab./año en el año 2010 se realizaron solo 230 viajes/hab./año.*

Ante esta situación tenemos la obligación de rentabilizar nuestra capacidad de movilidad, nuestras infraestructuras y nuestros organismos y empresas dedicadas al transporte público.

Cambiar esta tendencia va a depender de la puesta en marcha de acciones decididas par consolidar la primacía de una movilidad sostenible, que garantice el equilibrio económico sin penalizar al usuario, el equilibrio social prestando atención a los colectivos más desfavorecidos y el equilibrio ambiental mejorando la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de los ciudadanos.

Por ello, los socialistas proponemos una simplificación de este sistema en base a la creación de 3 tipos de abono distintos.

Proponemos extender la integración tarifaria de la red de transportes del abono a los títulos de 10 etapas, entendiendo el desplazamiento como un viaje de un punto A un punto B, independientemente de los transbordos

intermodales que haya que hacer para realizarlo.

Con esta medida promovemos un reparto racional del uso de los medios, evitando inducir desplazamientos que penalicen los tiempos de viaje del usuario al no poder usar, con la misma tarifa, aquellos medios que le resulten más óptimos para hacer su trayecto.

Proponemos a la CAM que articule los mecanismos oportunos para garantizar la participación en la financiación del transporte de las grandes corporaciones, parques empresariales y comerciales que introduzcan una gran cantidad de desplazamientos a sus instalaciones y que carezcan de un plan de movilidad que incentive el acceso a las mismas en transporte público, así como las exenciones fiscales correspondientes de aquellas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.

Por tanto el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en acuerdo plenario

SOLICITA: Al consorcio Regional de Transporte y a la Concejalía de Transporte e Infraestructuras;

1. Congelación tarifaria hasta 2013

2. Replanteo de los títulos de viaje mensuales

Abono normal: Abono a precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días.

Abono reducido: descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:

1. Jóvenes de 14 a 23 años.
2. Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid.
3. Desempleados con prestación contributiva.
4. Familias numerosas.
5. Discapacitados con minusvalía superior al 65%.

Abono Súper Reducido: Tarifa social fija, adquirible para 1-2 zonas en un precio de en torno a 6 euros y para todas las zonas en el entorno de los 12 euros. Sería de aplicación a:

1. Pensionistas.
2. Desempleados con prestación social no contributiva.
3. Niños de 4 a 13 años.

3. Simplificación de las zonas tarifarias.

4. Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes.

5. Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público.

6. Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público.

De esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
- Asociaciones de vecinos de San Fernando de Henares.
- Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas y al Foro Ciudadano.

- *Consejería de Transportes e Infraestructuras*
- *Mesa de Movilidad de San Fernando de Henares.*

San Fernando de Henares 26 de enero de 2012.

*Fco. Javier Corpa Rubio.
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace una brve exposición del contenido de la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA;	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

4.- APROBACIÓN MOCIÓN PSOE SOBRE FRECUENCIAS LÍNEAS AUTOBUSES.-

5.- APROBACIÓN MOCIÓN IU SOBRE FRECUENCIAS LÍNEAS DE AUTOBUSES.-

Se debate en lugar de las Mociones citadas en los puntos 4 y 5, la Moción transaccional suscrita por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Javier Blanco Morales y Francisco Javier Corpa Rubio, portavoces de los Grupos de Concejales de Izquierda Unida y Socialista respectivamente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido por el R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen, para su aprobación en Pleno, a la vista de las mociones presentadas por el Concejal de Movilidad y por el Grupo Socialista, transaccionan ambas mociones, presentado la siguiente.

MOCIÓN DE URGENCIA INSTANDO AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID A DEJAR SIN EFECTO LA REDUCCIÓN DE AUTOBUSES EN LAS LÍNEAS INTERURBANAS U1, 280, 281, 288 Y 289, Y A MEJORAR LA CONEXIÓN EN AUTOBÚS CON LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y ZONAS EMPRESARIALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años los ciudadanos de San Fernando de Henares vienen padeciendo los continuos recortes en las frecuencias de las líneas interurbanas que dan servicio al municipio. Ya en el año 2010 se

recortaron las frecuencias de todas las líneas con gran perjuicio de todos los ciudadanos/as que a diario utilizan el transporte público como único medio para llegar a su puesto de trabajo.

Como continuación de esta dinámica, a partir del 1 de enero de este año se ha producido una reducción en el número de autobuses que hacen su recorrido en las líneas interurbanas U1, 280, 281, 288 Y 289, todos ellos con paradas en el municipio de San Fernando de Henares.

La anterior medida se ha adoptado sin consultar previamente al Ayuntamiento ni a la Mesa de la Movilidad de San Fernando de Henares, y sin tener en cuenta las necesidades y opiniones de las personas que hacen uso de los mencionados autobuses.

Esta situación, unida al aumento tarifario que se viene dando año tras año, parece una invitación a que los y las ciudadanas opten por utilizar el vehículo privado como medio de transporte, frente a la obligación de los poderes públicos de promocionar los desplazamientos en transporte colectivo tanto por razones sociales como por razones medioambientales.

Las razones sociales se resumen en la constatación de que el transporte público es el principal medio de desplazamiento para las personas con menores recursos económicos y para las personas sin acceso a vehículos particulares.

Las razones medioambientales se condensan en la necesidad de reducir la emisión al aire de residuos contaminantes y de frenar el detrimento del territorio como consecuencia de la construcción de infraestructuras para el vehículo particular. Cambiar la tendencia en los usos sociales, buscando la prioridad en el uso de los transportes menos contaminantes y agresivos, como lo son los autobuses, es una necesidad imperiosa tanto en San Fernando de Henares como en su entorno, fuertemente afectado por la contaminación derivada de los vehículos particulares y los aviones. Es un hecho contrastado que las mediciones independientes de contaminación aportan datos muy preocupantes respecto a la calidad del aire, llegándose a dar niveles considerados nocivos para la salud en toda la Comunidad, con especial incidencia en el Corredor del Henares.

En contra de estas razones, la única justificación alegada por la empresa que presta el servicio y por el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, transmitida al Ayuntamiento con posterioridad a la adopción de la decisión de reducir el número de autobuses, ha sido de índole económica. La consideración de las personas que utilizan el transporte colectivo como “clientes” en lugar de “usuarios con derecho a un transporte público de calidad”, pervierte el sentido y la utilidad de este servicio público, que es un claro indicativo del nivel de desarrollo social y humano.

Es por todo lo anterior por lo que la administración competente, el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, no sólo no debe reducir el servicio de autobuses en función de la mayor o menor rentabilidad de las diferentes líneas interurbanas, sino que debe buscar permanentemente la mejora de este servicio público.

Además, la consecución de este objetivo ha de perseguirse en contacto permanente y con la participación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y de las entidades que componen la Mesa de la Movilidad de este municipio.

En consideración de todo lo anterior el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por acuerdo plenario, insta al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Dejar sin efecto la decisión de reducir el número de autobuses de las líneas interurbanas 280, 281, 288*

Y 289, volviendo a las frecuencias y horarios anteriores a dicha reducción.

- Incrementar el número de autobuses de las líneas U1 y 220 que conectan San Fernando de Henares con las zonas industriales y empresariales del entorno, mejorando su recorrido.*

De esta Moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- Consortio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.*
- Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.*
- Entidades que forman parte de la Mesa de la Movilidad de San Fernando de Henares.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal Delegado de Movilidad, expone el contenido de la Moción.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, apoya la Moción transaccionada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, haciendo una breve exposición de los motivos para su aprobación

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA;	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Isabel María Soriano Santos: *“Es una pregunta para la Concejala de Bienestar Social y Comercio. En el Pleno de 17 de noviembre le hice una pregunta que ud. me indicó que contestaría en una Comisión Informativa. Han pasado más de siete meses desde que comenzó esta legislatura y aún no ha convocado nada para informar. No sé si es que no tiene nada que informar de su Concejalía. Le ruego que convoque la Comisión que me indicó. Gracias”.*

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Es un ruego, un poco respecto a la Moción anterior, al Alcalde y al Concejal de Movilidad. Desde el día doce conocían uds. la*

medida del Consorcio y de la empresa ETASA de reducir las frecuencias de los autobuses. Vemos que han tardado mucho en convocar la Mesa de Movilidad y por otro lado, estas medidas de la empresa y del Consorcio entraron en vigor el día uno de enero, no se había informado a los vecinos y el ruego es que cada vez que el Consorcio o la empresa tomen medidas como ésta, se convoque inmediatamente la Mesa de Movilidad y se informe al conjunto de vecinos y vecinas como se ha hecho habitualmente, con un bando municipal.”

□ Toma la palabra D^a. Carmen Muñoz Paredes: *“Es una pregunta para la Concejala de Política Territorial y para el Concejal de Convivencia. Nos han hecho llegar vecinos de la Avda. Somorrostro 28 que hay problemas en un local con diferentes actuaciones de enganche de luz por fuera y con problemas de convivencia con los vecinos que habitan en dicho edificio. Quisiera que, cuando pudieran o cuando tuviéramos posteriormente la Comisión Informativa, nos dijeran qué medidas han tomado en relación a este tema, porque hay un decreto del año 2009 sobre este mismo local que se debería haber aplicado.”*

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla. *“Le quería hacer nuevamente el ruego, se lo he hecho las últimas Comisiones Informativas, cada vez que nos encontramos por el pasillo, ya llevo tres Plenos creo rogándole que nos de copia por favor del informe trimestral que elabora la Tesorería con respecto a la información de pagos a proveedores. Una información que es bueno que tengamos todos y no que estemos permanentemente pidiéndosela. Un ruego también al Concejal de Obras y es que ud. sabe que acordamos que había una Moción, una propuesta de elaborar una Ordenanza para el arbolado y demás, que quedó ahí para que pudiésemos negociarla, para que no estuviese Pleno tras Pleno sobre la Mesa. El objetivo nuestro es que finalmente pueda haber consenso y que podamos colaborar, pero sería bueno que pudiésemos ver algún boceto de cómo va esto y que en algún Pleno más o menos próximo podamos aprobarla*

Tenía dos ruegos más. Uno es en el último Pleno se hizo una nueva propuesta, que hemos hecho desde el Partido Popular pero que estábamos de acuerdo todos en este caso, y era la publicación de las Actas de la Junta de Gobierno en la página web. Es un ejercicio de transparencia y de información a nuestros vecinos que todos aplaudimos. Lo que pasa es que como uds. bien saben como paso previo hay que aprobar estas actas. Yo le ruego mayor celeridad en aprobar estas actas. Creo que finalmente las han aprobado ayer o esta mañana, que cuanto antes estén publicadas y aunque requerirá su tiempo que también podamos tener copia los Grupos con mayor celeridad para saber lo que uds. están viendo en las Juntas de Gobierno.

Y luego nosotros también hemos recibido el mismo escrito de los vecinos de “Somorrostro 28”. No voy a reiterar el ruego que le solicitaba la Concejala del Partido Socialista, si acaso añadir un poco más y es plantear a la Concejala de Urbanismo, si le parece, aparte de que nos pueda contestar o no respecto a estos vecinos, yo creo que todos somos

conocedores que casuísticas como estos locales que hoy por hoy están ocupados, no con actividades comerciales, sino con otro tipo de actividades, en algunas ocasiones generan problemas a los vecinos, si le parece en la próxima Comisión Informativa tengamos un apartado para revisar todo esto y a lo mejor tenemos que ir a la elaboración de una Ordenanza que regule más específicamente estos hechos para que no se produzcan estos abusos, que en algunos casos se producen. Todos sabemos que no son todos los casos, hay muchos locales en nuestra ciudad que desafortunadamente no están con actividad comercial, que están ocupados por jóvenes que en algunas ocasiones generan molestias y que todos deberíamos intentar atajar.”

- D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela indica que responderá en Comisión Informativa.

- D^a. Laura Bedoya Ortuño responde “*Con Avda. Somorrostro 28, yo recibí en la Concejalía el mismo escrito que han recibido los Grupos Políticos. Dí traslado a los técnicos de Industria para que fueran a hacer una inspección porque vi las fotos de los cables y demás, que me imagino que es lo que les preocupa, pero no les puedo decir en este momento como está, pero mañana no tengo ningún problema en verlo con el técnico e informarles de como está y por supuesto ningún problema en verlo en la Comisión Informativa”.*

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que por supuesto el ruego en relación con la Mesa de Movilidad está aceptado.

- D. Ángel Moreno García responde a D. Eusebio González Castilla que “*es verdad que ya he pedido el informe trimestral de la Sra. Tesorera. Lo va a elaborar ahora en enero y si le parece en la próxima Comisión Informativa damos información del mismo.”*

- El Sr. Alcalde-Presidente, en relación con las Actas de Junta de Gobierno, indica que no ha habido hoy ni ayer Junta Gobierno, pero en cualquier caso es un acuerdo con el que están todos de acuerdo, si no se han colgado no sabe cual será el problema pero se va a hacer y no hay ninguna dificultad.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.